

Algunos miembros subrayaron la necesidad de respetar la soberanía nacional de los Estados a la hora de abordar el problema de los refugiados⁹. En ese contexto, el representante de Malasia reiteró que la asistencia humanitaria debía ser apolítica y basada en los principios de estricta neutralidad y no selectividad. Instó a los donantes a que resistieran la tentación de utilizar la ayuda humanitaria como medio de ejercer presión política sobre las partes en un conflicto¹⁰. No obstante, el representante del Canadá afirmó que la soberanía no eximía a los países interesados de su responsabilidad de garantizar acceso a otros sin restricciones a fin de que pudieran cubrir las necesidades básicas de los refugiados y los desplazados internos¹¹.

En la misma sesión, la Presidencia (Estados Unidos de América) formuló una declaración en nombre del Consejo¹², por la que el Consejo, entre otras cosas:

⁹ *Ibid.*, pág. 17 (Túnez); y pág. 24 (China).

¹⁰ *Ibid.*, pág. 10.

¹¹ *Ibid.*, pág. 16.

¹² S/PRST/2000/1.

Hizo hincapié en la necesidad de ocuparse de las causas fundamentales de los conflictos armados de forma global a fin de prevenir las circunstancias que dieron lugar a los desplazamientos internos y el éxodo de refugiados; hizo hincapié en que las autoridades nacionales tenían el deber y la responsabilidad primordiales de ofrecer protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos dentro de su jurisdicción;

Instó a todas las partes interesadas a que cumplieran estrictamente las obligaciones que habían contraído en virtud del derecho internacional humanitario y los tratados sobre los derechos humanos y los refugiados e hizo hincapié en la necesidad de aplicar mejor las normas pertinentes en relación con los desplazados internos;

Reafirmó la responsabilidad que tenían los Estados que acogían refugiados de velar por la seguridad y el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados de conformidad con las normas internacionales vigentes y el derecho internacional humanitario, relativo a los refugiados y relativo a los derechos humanos; hizo hincapié en que era inaceptable utilizar a los refugiados y otras personas que se encontraban en los campamentos y asentamientos de refugiados para lograr objetivos militares en el país de asilo o en el país de origen.

41. Protección de los civiles en los conflictos armados

Decisión de 19 de abril de 2000 (4130ª sesión): resolución 1296 (2000)

El 8 de septiembre de 1999, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad el primer informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados¹. El Secretario General presentó las realidades que enfrentaban los civiles en los conflictos armados y los retos que esas situaciones representaban para la comunidad internacional. Destacando que la protección de los civiles era fundamental para el mandato central de las Naciones Unidas, el Secretario General declaró que el Consejo debía desempeñar un papel rector para obligar a las partes en conflicto a respetar los derechos garantizados a los civiles por el derecho y las convenciones internacionales. A fin de fortalecer la capacidad del Consejo y de las Naciones Unidas para proteger a los civiles, el Secretario General recomendó, entre otras cosas, que el Consejo adoptara medidas a fin de reforzar la capacidad de la Organización para planificar y llevar a cabo un despliegue rápido

mediante una mayor participación en el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y un aumento de los efectivos de la policía civil y del personal especializado de administración civil y de asistencia humanitaria. Además, el Consejo debería establecer un mecanismo permanente de examen técnico de las sanciones de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que podría utilizarse para determinar los probables efectos de las sanciones sobre la población civil. Cuando se tuviera noticia de que podía ser inminente un estallido de violencia contra la población civil, el Consejo debería imponer embargos de armas; considerar el despliegue, en determinados casos, de una operación de mantenimiento de la paz preventiva o de otra presencia para una vigilancia preventiva; recurrir con más frecuencia a sanciones específicas como factor disuasivo y de contención para quienes cometen graves violaciones del derecho internacional humanitario y relativo a los derechos humanos; y desplegar observadores militares internacionales encargados de vigilar la situación de los desplazados internos y los refugiados dentro de los campamentos cuando se sospeche la presencia de armas, combatientes y elementos armados. Con el fin

¹ S/1999/957, presentado de conformidad con la declaración de la Presidencia, de 12 de febrero de 1999 (S/PRST/1999/6).

de aliviar los sufrimientos de la población civil, el Consejo debería subrayar en sus resoluciones, al inicio de un conflicto, la necesidad imperiosa de que la población civil tenga un acceso sin trabas a la asistencia humanitaria; asegurarse de que, cuando fuera necesario, las operaciones de mantenimiento y de imposición de la paz estuvieran debidamente autorizadas y equipadas para controlar o clausurar los medios de comunicación que promovieran el odio; y, para hacer frente a abusos masivos y continuos, considerar la posibilidad de imponer medidas coercitivas apropiadas. Para concluir, subrayó que el Consejo debía actuar rápidamente para que la protección jurídica que se otorgaba a los civiles durante un conflicto armado fuera acompañado de seguridad física.

En su 4130ª sesión², celebrada el 19 de abril de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe mencionado. El Consejo escuchó la información presentada por el Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Formularon declaraciones todos los miembros³ del Consejo y los representantes de Australia, Austria, Azerbaiyán⁴, Bahrein, Colombia, Egipto, Indonesia, Israel, el Japón, Nueva Zelanda, Portugal (en nombre de la Unión Europea)⁵, la República de Corea y Singapur, y por el Observador Permanente de Suiza⁶.

El Secretario General exhortó al Consejo a que considerara más a fondo la creación de una fuerza de despliegue rápido que se pudiera utilizar en casos de

necesidad humanitaria. Poniendo de relieve el impacto positivo de las medidas preventivas adoptadas en la República Centroafricana y Prevlaka, el Secretario General hizo hincapié en que las misiones preventivas, como el envío de supervisores y misiones investigadoras, podría marcar la diferencia entre la solución pacífica de las controversias y los conflictos violentos. Era preciso reforzar la seguridad de los campamentos de refugiados en los casos en que no pudiera prevenirse el éxodo masivo de la población civil. Subrayó la importancia de mejorar la protección de los civiles mediante el establecimiento de zonas de seguridad temporarias y corredores seguros, observando que en esas zonas de seguridad debía desplegarse una fuerza creíble si no se obtenía el consentimiento de las partes⁷.

El Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja reiteró la distinción que se hizo en el informe del Secretario General entre la protección física y la protección jurídica. Aduciendo que debía contemplarse medidas coercitivas solo en circunstancias extremas para proteger a la población civil, subrayó que la legitimidad de la causa que se defendía no podía en ninguna circunstancia eximir a una operación militar de las obligaciones establecidas en el derecho internacional humanitario. La confusión entre la acción militar con el fin de abordar las causas de los conflictos y las medidas humanitarias, que tenían por objeto hacer frente a sus efectos, era peligrosa y un motivo de preocupación, ya que el hecho de que se asociaran con las medidas coercitivas pondría en peligro la labor de las organizaciones humanitarias ya que socavaría su credibilidad y aceptación ante las partes en el conflicto. A su juicio, una firme determinación del Consejo de Seguridad de adoptar decisiones políticas valientes y crear las condiciones necesarias para que las organizaciones humanitarias preservaran su indispensable independencia garantizaría la aplicación eficaz de los objetivos comunes⁸.

Varios oradores expresaron su apoyo a las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General⁹ y señalaron que las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución que se estaba examinando¹⁰ representaba un esfuerzo concertado del Consejo de hacer avanzar la cuestión. Convinieron en

² Para más detalles sobre el debate en esta reunión, véase el capítulo VI, parte I, sección F, caso 3, con respecto a las relaciones con los órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General; capítulo X, parte IV, en relación con el debate constitucional acerca de la interpretación o la aplicación de las disposiciones del capítulo VI de la Carta; capítulo XI, parte I, sección B, respecto del debate relativo al Artículo 39 de la Carta, y capítulo XII, parte I, sección E, caso 8, con respecto al párrafo 7 del Artículo 2.

³ El Canadá estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.

⁴ El representante de Azerbaiyán hizo uso de la palabra en nombre de Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y la República de Moldova (GUUAM).

⁵ Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia se sumaron a la declaración.

⁶ El representante del Sudán fue invitado a participar pero no hizo una declaración.

⁷ S/PV.4130 y Corr.1, págs. 3 y 4.

⁸ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

⁹ S/1999/957.

¹⁰ S/2000/335.

la importancia de promover el respeto del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados y destacaron la necesidad de contar con mecanismos de alerta temprana y medidas preventivas o de despliegue preventivo. Pusieron de relieve la importancia de un enfoque general e integrado por parte de la comunidad internacional, que se redoblaran los esfuerzos para abordar las causas profundas del conflicto e hicieron hincapié en la responsabilidad de las autoridades estatales para asegurar el acceso a las poblaciones civiles en situación de riesgo. Hicieron un llamamiento para que, entre otras cosas, se controlara la corriente de armas hacia las zonas de conflicto y que no se permitiera la entrada en los campamentos de refugiados a elementos armados. Además, los oradores expresaron su apoyo a las recomendaciones contenidas en el informe acerca de las necesidades especiales de protección de las mujeres y los niños.

El representante de los Países Bajos subrayó la importancia de combinar las medidas en las esferas de la política, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y el desarrollo. Alentó al Secretario General a utilizar plenamente las prerrogativas que le confería la Carta de las Naciones Unidas y participar plenamente en la preparación de esos mandatos de las Naciones Unidas¹¹. El representante del Reino Unido sostuvo que debía fortalecerse el papel activo del Secretario General a fin de mejorar la coordinación y el flujo de información dentro del sistema de las Naciones Unidas¹².

Varios representantes destacaron que la aprobación de sanciones por parte del Consejo durante un conflicto armado no debía contribuir a deteriorar la situación de los civiles¹³. A fin de reducir las repercusiones de carácter humanitario no intencionadas de los regímenes de sanciones, la representante de Jamaica expresó su apoyo al uso de exenciones de índole humanitaria y de sanciones “inteligentes”¹⁴. Del

mismo modo, varios oradores se mostraron partidarios de las sanciones selectivas¹⁵.

El representante de los Estados Unidos de América insistió en que cada situación específica de conflicto armado debía ser tratada individualmente, en su propio contexto, y teniendo presentes las normas mundiales establecidas por el derecho internacional humanitario¹⁶. Del mismo modo, el representante de China sostuvo que el Consejo debía examinar y abordar la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados caso por caso, y ocuparse de cada una de esas situaciones según sus propios méritos¹⁷. En ese contexto, varios oradores se refirieron a la cuestión del respeto de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial en la protección de los civiles en los conflictos armados¹⁸.

El Presidente (Canadá) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁹; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1296 (2000), por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Destacó que, al examinar los modos de velar por la protección de los civiles en los conflictos armados, era necesario hacerlo individualmente, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, y afirmó que, al desempeñar su labor, tenía el propósito de tomar en cuenta las recomendaciones pertinentes que figuraban en el informe del Secretario General de 8 de septiembre de 1999;

Manifestó su propósito de colaborar con los representantes de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, cuando procediera, para seguir mejorando las oportunidades de resolver conflictos armados y proteger a los civiles en esos conflictos;

Subrayó la importancia de que las organizaciones humanitarias defendieran los principios de neutralidad, imparcialidad y humanidad en sus actividades humanitarias;

Pidió al Secretario General que difundiera orientaciones adecuadas y velara por que el personal de las Naciones Unidas que participaba en actividades de establecimiento de la paz,

¹¹ S/PV.4130 y Corr.1, pág. 9.

¹² *Ibid.*, pág. 17.

¹³ *Ibid.*, pág. 12 (Francia); pág. 23 (Jamaica); y pág. 29 (Canadá); S/PV.4130 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 6 (República de Corea).

¹⁴ S/PV.4130 y Corr.1, pág. 23.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 25 (Mali); S/PV.4130 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 4 (Portugal, en nombre de la Unión Europea); y pág. 6 (República de Corea).

¹⁶ S/PV.4130 y Corr.1, pág. 9.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 16 (China); pág. 19 (Túnez); y pág. 25 (Ucrania); S/PV.4130 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 12 (Egipto); pág. 16 (Bahrein); y pág. 22 (Indonesia). Para más detalles, véase el capítulo XII, parte I, sección E, caso 8, con respecto al párrafo 7 del Artículo 2.

¹⁹ S/2000/335.

mantenimiento de la paz y consolidación de la paz fuera formado adecuadamente, e instaba a los Estados Miembros pertinentes a que, cuando fuera necesario y viable, difundieran instrucciones adecuadas y velaran por que se incluyeran cursos de formación adecuados en sus programas para el personal que participara en actividades similares;

Pidió al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad en relación con la cuestión general de las sanciones que examinara las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General de 8 de septiembre de 1999 en relación con su mandato;

Pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar el 30 de marzo de 2001, su próximo informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y pidió asimismo al Secretario General que incluyera en ese informe recomendaciones suplementarias sobre la manera en que el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, actuando dentro de sus respectivas esferas de responsabilidad, podrían mejorar aún más la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado.

Decisión de 15 de marzo de 2002 (4493ª sesión): declaración de la Presidencia

El 30 de marzo de 2001, el Secretario General presentó al Consejo el segundo informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados²⁰. Observó que solo se habían aplicado unas pocas de las recomendaciones que figuraban en su primer informe. Señalando que los instrumentos políticos y jurídicos disponibles para la protección de los civiles se habían elaborado en un mundo en el que los agentes predominantes eran los Estados, el Secretario General hizo hincapié en la necesidad de actualizarlos para reflejar la naturaleza de los conflictos internos. Además, se necesitaban nuevos mecanismos y estrategias para hacer frente a la evolución de las circunstancias. El Secretario General recomendó, entre otras cosas, que el Consejo colaborara activamente con las partes en cada conflicto en un diálogo encaminado a mantener el acceso en condiciones de seguridad para las operaciones humanitarias y a demostrar su disposición para tomar medidas en los casos en que se denegara tal acceso; considerar la posibilidad de adoptar disposiciones contra la impunidad y para promover la verdad y la reconciliación, según procediera, durante la preparación de los mandatos de mantenimiento de la paz; realizar con más frecuencia misiones de determinación de los hechos a las zonas de

conflicto con miras a determinar las necesidades concretas de asistencia humanitaria; prever la incorporación regular, en los mandatos de las misiones, de mecanismos de vigilancia de los medios de comunicación a fin de impedir la incitación al odio; y hacer hincapié en sus resoluciones en la responsabilidad directa de los grupos armados con arreglo al derecho internacional humanitario. Además, alentó al Consejo a que siguiera desarrollando la idea de los enfoques regionales con respecto a las crisis regionales y subregionales, en particular a la hora de formular mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo también debería proceder a un intercambio periódico de pareceres con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

El Secretario General hizo hincapié en que los informes y las recomendaciones no eran un sustituto para una acción eficaz y que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recaía en los Gobiernos y los grupos armados implicados en las situaciones de conflicto. En los casos en que no cumplían esas responsabilidades, incumbía al Consejo adoptar medidas.

En su 4312ª sesión²¹, celebrada el 23 de abril de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe antes mencionado. El Consejo escuchó una exposición informativa de la Vicesecretaria General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, los representantes de la Argentina, Australia, Bahrein, el Canadá, Egipto, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, Japón, Jordania, Malasia, México, Nepal, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República de Corea, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia (en nombre de la Unión Europea y los países asociados), la República Árabe Siria, los Emiratos

²⁰ S/2001/331, presentado de conformidad con la resolución 1296 (2000).

²¹ Para más detalles sobre las deliberaciones en esta reunión, véase el capítulo I, parte V, casos 11 y 15, acerca de la dirección de los debates (artículos 27 a 36); capítulo X, parte IV, en relación con el debate constitucional acerca de la interpretación o aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta; y el capítulo XI, parte I, sección B, acerca del debate relativo al Artículo 39 de la Carta, y parte III, sección B, acerca del debate relativo al Artículo 41.

Árabes Unidos y el Yemen, y el Observador Permanente de Palestina, la Organización de la Conferencia Islámica y Suiza.

En sus observaciones introductorias, el Presidente (Reino Unido) hizo hincapié en la necesidad de que el debate se centrara en el aspecto de la aplicación de las recomendaciones del Secretario General. Al mismo tiempo, destacó que el Consejo debía respetar la división de responsabilidades en el sistema de las Naciones Unidas, en particular entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. Por esa razón, el tema de la coordinación sería pertinente²².

Al presentar el segundo informe del Secretario General, la Vicesecretaria General observó que el informe se centraba en varias prioridades para la comunidad internacional: a) el enjuiciamiento por violaciones del derecho penal internacional; b) la cuestión del acceso a las poblaciones vulnerables; y c) la separación de los civiles y los elementos armados en los campamentos de refugiados u otros asentamientos donde se reunían personas desplazadas. La Vicesecretaria General señaló que muchas de las principales recomendaciones formuladas en el primer informe²³ del Secretario General habían quedado sin aplicación, y confiaba en que la reunión en curso facilitaría la transición de las palabras a los hechos y de la intención a la aplicación²⁴.

Sobre el tema de la determinación de los hechos relacionados con violaciones de los derechos humanos cometidas durante situaciones de conflicto armado, la Alta Comisionada observó que el esclarecimiento de los hechos podía desempeñar un papel crucial en la protección de los civiles, y dio ejemplos de misiones de determinación de los hechos que se habían llevado a cabo en el Afganistán, Timor Oriental, Kosovo y Sierra Leona. En cuanto a los mecanismos de derechos humanos, celebró que el Consejo de Seguridad tuviera cada vez más en cuenta la experiencia de los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. La Alta Comisionada también consideró muy meritoria la propuesta de un centro de coordinación para los civiles en las misiones de mantenimiento de la paz y de una mayor atención a la

protección en los mandatos de mantenimiento de la paz²⁵.

El Secretario General Adjunto apoyó, en particular, la propuesta de establecer un grupo intersectorial de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurar que las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles se abordaran adecuadamente en los mandatos de las operaciones de paz. Se refirió a varias propuestas contenidas en el segundo informe del Secretario General en las que la Oficina tenía un papel rector, como la labor del Comité Permanente entre Organismos en la elaboración de un manual de mejores prácticas y orientación en materia de negociaciones y estrategias de acceso, y el fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de la seguridad del personal sobre el terreno²⁶.

Los oradores hicieron suyo el llamamiento del Secretario General en pro de una cultura de protección y subrayaron la necesidad de aplicar las recomendaciones formuladas en los dos informes. Reafirmaron la necesidad de que todos los Estados cumplieran estrictamente las obligaciones que les incumbían con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, poniendo de relieve que los gobiernos nacionales tenían la responsabilidad primordial de garantizar la protección de los civiles. Asimismo, reafirmaron la importancia de impedir que los conflictos ocurrieran en primer lugar.

Varios oradores recalcaron la necesidad de que quienes habían cometido graves violaciones del derecho penal internacional, como los agentes no estatales, fueran llevados ante la justicia mediante el recurso a la Corte Penal Internacional, los tribunales existentes o mecanismos de verdad y reconciliación²⁷. En ese sentido, muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de que todos los Estados firmaran y ratificaran el Estatuto de Roma de la Corte Penal

²² S/PV.4312, pág. 3.

²³ S/1999/957.

²⁴ S/PV.4312, págs. 3 y 4.

²⁵ *Ibid.*, pág. 6.

²⁶ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 2.

²⁷ S/PV.4312, pág. 8 (Bangladesh); págs. 21 y 22

(Federación de Rusia); pág. 24 (Irlanda); pág. 29

(Noruega); pág. 34 (Mauricio); y pág. 35 (Reino Unido);

S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 37 (Nepal).

Internacional²⁸. El representante de la India expresó la opinión de que el Consejo debía sopesar si los tribunales internacionales *ad hoc* respondían en valor por los recursos de que ya disponían²⁹.

En cuanto a los agentes no estatales, los oradores dijeron que el Consejo debía instar sistemáticamente a los grupos armados a que se comprometieran a aplicar las normas de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Señalando la necesidad de que las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios negociaran con los agentes no Estatales a fin de prestar asistencia a las poblaciones afectadas, varios oradores acogieron con satisfacción la propuesta de que el Comité Permanente entre Organismos elaborara un manual de directrices para las negociaciones y estrategias de acceso, como se mencionaba en el informe del Secretario General³⁰. Observando que los Convenios de Ginebra contemplaban un derecho de acceso sin restricciones, el representante de la India puso en tela de juicio el fundamento jurídico de la recomendación del Secretario General. En su opinión, ese derecho violaba el derecho internacional humanitario y el Consejo no estaba facultado para concederlo. Sostuvo que la negativa a conceder acceso no tenía que constituir ni constituía en general una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, que era lo único que desencadenaba las acciones del Consejo³¹.

Varios representantes subrayaron la necesidad de elaborar criterios y procedimientos claros para identificar y separar a los elementos armados de los civiles, así como la necesidad de enviar a observadores militares internacionales encargados de vigilar la situación en los campamentos de refugiados³². El representante de la India expresó su escepticismo acerca de la eficacia de dichos criterios, si bien los

representantes de Australia e Indonesia expresaron su preocupación ante la dificultad para elaborar esos criterios³³.

Refiriéndose a los efectos de los medios de comunicación que incitaban al odio en la protección de los civiles, varios oradores destacaron la necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento de los medios de comunicación en los mandatos de las misiones³⁴. Con respecto a la importancia de difundir información precisa sobre el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y sobre el papel de las Naciones Unidas, los representantes de Bangladesh y Jamaica consideraron preciso incorporar un componente de medios de comunicación en el mandato de las misiones y acogieron con beneplácito una colaboración más estrecha entre el Departamento de Información Pública y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con ese fin³⁵.

Varios oradores subrayaron la necesidad de contar con una cooperación y coordinación eficaces entre la plétora de agentes que intervenían en la protección de los civiles en los conflictos armados y apoyaron la observación del Secretario General en su primer informe, según la cual el Consejo podía desempeñar un papel rector en el objetivo de elaborar un enfoque general de la solución de crisis y fomentar la cooperación entre todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, las fuerzas regionales, los donantes y los agentes no estatales. Muchos oradores propugnaron una cooperación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones regionales³⁶. El representante de la India, sin embargo, observó que en el pasado el Consejo a menudo se había escudado tras el regionalismo para no tener que tomar medidas o había subcontratado sus poderes y abdicado de sus

²⁸ S/PV.4312, pág. 25 (Irlanda); pág. 32 (Noruega); pág. 35 (Mauricio); y pág. 35 (Reino Unido); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 4 (Canadá); pág. 6 (Suecia, en nombre de la Unión Europea); pág. 37 (Israel); y pág. 40 (Nepal).

²⁹ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 18.

³⁰ S/PV.4312, pág. 10 (Bangladesh); pág. 12 (Ucrania); pág. 14 (Singapur); y pág. 25 (Irlanda); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 12 (Suiza).

³¹ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 18.

³² S/PV.4312, pág. 10 (Ucrania); págs. 11 y 12 (Túnez); pág. 13 (Singapur); pág. 19 (Estados Unidos); y pág. 25 (Irlanda); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 9 (República de Corea).

³³ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 18 (India); pág. 28 (Australia); y pág. 26 (Indonesia).

³⁴ S/PV.4312, pág. 9 (Bangladesh); pág. 17 (Jamaica); pág. 21 (Estados Unidos); pág. 26 (Irlanda); y pág. 36 (Reino Unido); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 6 (Suecia, en nombre de la Unión Europea).

³⁵ S/PV.4312, pág. 10 (Bangladesh); y pág. 17 (Jamaica).

³⁶ *Ibid.*, pág. 16 (Jamaica); pág. 24 (Federación de Rusia); pág. 28 (Colombia); pág. 29 (Mali); pág. 34 (Mauricio); y pág. 35 (Reino Unido); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 9 (Argentina); pág. 10 (República de Corea); pág. 22 (Malasia); pág. 25 (Nueva Zelandia); pág. 28 (Australia); pág. 31 (Organización de la Conferencia Islámica); pág. 35 (Indonesia); y pág. 40 (Nepal).

responsabilidades a favor de algunas organizaciones regionales³⁷.

Varios oradores sostuvieron que la mejor manera de garantizar la protección de los civiles era la prevención de los conflictos³⁸. El representante de Bangladesh sostuvo que el fortalecimiento de la capacidad de alerta temprana de la Organización contribuiría en gran medida a garantizar una mejor comprensión de las necesidades de protección³⁹. El representante de Singapur declaró que el Consejo debería considerar seriamente la posibilidad de elaborar criterios claros para la intervención por la fuerza como medio de protección, como lo demuestra su función en Kosovo y Timor Oriental⁴⁰. El representante de Jamaica propuso que el Consejo debería estudiar la forma de integrar las cuestiones relativas a la protección de civiles en el enfoque del Consejo respecto de la prevención⁴¹. El representante del Canadá señaló que tres misiones recientes de mantenimiento de la paz, en la República Democrática del Congo, Timor Oriental y Sierra Leona, habían incluido disposiciones para la protección de los civiles⁴². El representante de Jordania dijo que en los casos en que los mandatos de mantenimiento de la paz incluyeran la protección de los civiles, los miembros del Consejo deberían ser los primeros en ofrecer sus tropas para prestar servicios y no dejar que el Secretario General comenzara a buscar desesperadamente contribuyentes⁴³.

Varios oradores relacionaron la cuestión de la protección de los civiles con los efectos de las sanciones, y algunos expresaron su apoyo a un mecanismo de evaluación técnica permanente para vigilar las repercusiones de las sanciones en los civiles y destacaron la importancia de evaluar previamente el impacto humanitario que podían tener las sanciones⁴⁴.

El representante del Pakistán sostuvo que no había sanciones inteligentes ni sanciones puntuales, solo sanciones injustas⁴⁵.

En relación con la adopción de medidas en el futuro, varios oradores se mostraron partidarios, entre otras cosas, de establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para estudiar la aplicación de las recomendaciones y decisiones relativas a la protección de los civiles, con miras a proporcionar al Consejo información para la adopción de decisiones⁴⁶. El representante de Noruega abogó por la elaboración de una hoja de ruta para el establecimiento de un plan de acción selectivo que orientara a los diferentes actores sobre cómo aplicar las recomendaciones⁴⁷. El representante de Jamaica pidió que se elaborara una lista de comprobación que se tuviera en cuenta a la hora de redactar resoluciones y elaborar mandatos de mantenimiento y consolidación de la paz⁴⁸. Coincidiendo con la idea expresada, el representante de Irlanda opinó que todas las operaciones de mantenimiento de la paz debían incluir un componente de derechos humanos⁴⁹. El representante de Singapur, de quien se hizo eco el representante del Canadá, propuso una auditoría anual objetiva e imparcial de la labor del Consejo en cuanto a la protección de los civiles⁵⁰. Varios oradores recomendaron la incorporación de la protección de los civiles en la labor de la Secretaría y el Consejo, incluso a través de los informes del Secretario General, las exposiciones informativas de la Secretaría ante el Consejo y las misiones del Consejo a las zonas de conflicto⁵¹.

En una carta de fecha 21 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo⁵², los miembros del Consejo pidieron que se reorganizara en varios grupos las recomendaciones

³⁷ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 18.

³⁸ S/PV.4312, pág. 8 (Bangladesh); pág. 16 (Jamaica); pág. 19 (China); pág. 23 (Federación de Rusia); pág. 29 (Malí); y pág. 34 (Mauricio); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 14 (Sudáfrica); pág. 17 (Emiratos Árabes Unidos); pág. 23 (Pakistán); pág. 35 (México); y pág. 39 (Nepal).

³⁹ S/PV.4312, pág. 9.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 14.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 17.

⁴² S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 4.

⁴³ *Ibid.*, pág. 14.

⁴⁴ S/PV.4312, pág. 9 (Bangladesh); pág. 15 (Jamaica); pág. 18 (China); y pág. 25 (Colombia); S/PV.4312

(Resumption 1) y Corr.1, pág. 10 (República de Corea); y pág. 13 (Suiza).

⁴⁵ S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 24.

⁴⁶ S/PV.4312, pág. 13 (Túnez); pág. 15 (Jamaica); y pág. 24 (Irlanda); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 21 (Malasia).

⁴⁷ S/PV.4312, págs. 29 y 30.

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 15.

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 24.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 13 (Singapur); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 5 (Canadá).

⁵¹ S/PV.4312, pág. 20 (Estados Unidos de América); y págs. 36 y 37 (Reino Unido); S/PV.4312 (Resumption 1) y Corr.1, pág. 4 (Canadá).

⁵² S/2001/614.

sobre la protección de los civiles en los conflictos armados contenidas en los dos informes⁵³ del Secretario General con el fin de definir responsabilidades, intensificar la cooperación y facilitar su aplicación. A fin de garantizar una cooperación más estrecha entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo alentó al Secretario General a establecer un equipo intersectorial para ambas oficinas. Con el fin de facilitar el examen por el Consejo de las cuestiones relativas a la protección de los civiles en sus debates sobre el establecimiento, la modificación o la terminación de mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz, los miembros del Consejo pidieron que se redactara, en estrecha cooperación con el Consejo, un *aide-mémoire* en el cual se enumerarían las cuestiones pertinentes a ese respecto. Además, los miembros del Consejo solicitaron que la Secretaría organizara antes de finales de noviembre de 2001 una reunión informativa sobre la situación de esas iniciativas.

En su 4424^a sesión⁵⁴, celebrada el 21 de noviembre de 2001 en el marco de la carta antes mencionada⁵², el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sobre el plan de aplicación para la protección de los civiles en los conflictos armados. Durante el debate interactivo, formularon preguntas los representantes de Bangladesh, Colombia, Francia, Irlanda, Malí, Mauricio, Noruega, Singapur, Túnez, Ucrania y el Reino Unido.

En su exposición, el Secretario General Adjunto se refirió a las tres principales iniciativas emprendidas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en respuesta a las sugerencias formuladas por el Presidente del Consejo en su carta de fecha 21 de junio de 2001. En cuanto a la sugerencia de convertir las recomendaciones del Secretario General en medidas concretas, el Secretario General Adjunto indicó que se incluiría una matriz u hoja de calificaciones en un informe amplio del Secretario General al Consejo que se presentaría en noviembre de

2002. Para ayudar en la preparación de esa guía, la Oficina organizó tres seminarios en los que participaron los Estados Miembros interesados, la Secretaría, los organismos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes. En los seminarios, los participantes examinaron cuestiones como las obligaciones de los Estados con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos; la puesta en marcha de los principios rectores sobre los desplazados internos; y la inclusión de elementos relativos a la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En relación con el *aide-mémoire*, el Sr. Oshima anunció que se estaba elaborando una lista de cuestiones fundamentales para su examen por el Consejo en el diseño y la planificación de los mandatos de mantenimiento de la paz. En cuanto a la cuestión del fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se refirió a la creación de un equipo intersectorial a fin de facilitar el examen de los temas relativos a la protección de los civiles en el diseño, la planificación y la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz⁵⁵.

En respuesta a las preguntas planteadas por los miembros del Consejo, el Secretario General Adjunto indicó que se había iniciado un proceso interinstitucional para la preparación de un manual para el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, con indicaciones sobre medidas prácticas acerca de cuándo, cómo y con qué criterios se debía o no tratar con los grupos armados. El manual se distribuiría a los miembros del Consejo en un foro adecuado. Señaló además que algunas cuestiones, como las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados y la prevención de los conflictos, que el Consejo trataba por separado, eran en realidad complementarios, y señaló la necesidad de determinar los elementos comunes⁵⁶.

En la 4492^a sesión⁵⁷, celebrada el 15 de marzo de 2002, en la cual el Consejo escuchó una exposición

⁵³ S/1999/957 y S/2001/331.

⁵⁴ Para más detalles sobre el debate en esta sesión, véase el capítulo I, parte V, caso 11, con respecto a casos especiales en relación con la aplicación de los artículos 27 a 36.

⁵⁵ S/PV.4424, págs. 2 y 3.

⁵⁶ *Ibid.*, pág. 8 y pág. 13.

⁵⁷ Para más detalles sobre el debate en esta sesión, véase el capítulo XI, parte I, sección B, en relación con el debate acerca del Artículo 39 de la Carta, y el capítulo XII, parte II, sección A, caso 15, con respecto al Artículo 24.

informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo.

Subrayando la necesidad de mantener la protección de los civiles en un lugar destacado en el orden del día del Consejo, el Secretario General Adjunto señaló, entre otras cosas, el aumento del diálogo y la colaboración entre organismos y oficinas de las Naciones Unidas, por medio de esfuerzos coordinados, en los ámbitos del acceso a la asistencia humanitaria, la protección de la infancia y otras cuestiones de protección. En cuanto a las denuncias de explotación sexual de los niños en los campamentos de refugiados en Guinea, Liberia y Sierra Leona, reiteró la política del Secretario General de tolerancia cero para cualquiera de estos actos perpetrados por un empleado de las Naciones Unidas o afiliado a la Organización y se refirió a la investigación puesta en marcha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

El Secretario General Adjunto informó además al Consejo acerca de los adelantos logrados en la elaboración del *aide-mémoire*, lo que constituía un ejemplo sin precedentes de cooperación interactiva entre el Consejo y la Secretaría. El Sr. Oshima esperaba que el documento sirviera de lista de verificación para facilitar el examen por el Consejo del establecimiento, la modificación o la eliminación gradual de las operaciones de mantenimiento de la paz. Señaló que, además de identificarse 13 objetivos básicos para la protección de los civiles en los conflictos armados, también se proporcionaba, en parte, un marco útil para examinar cuestiones temáticas interrelacionadas y complementarias, como las mujeres y la paz y la seguridad; los niños en los conflictos armados; y la prevención de los conflictos⁵⁸.

Los miembros del Consejo se centraron, entre otras cosas, en el *aide-mémoire* que tenían ante sí y expresaron su agradecimiento a Noruega y el Canadá por el apoyo prestado a la cuestión que figuraba en el orden del día. Recordaron que, en el pasado, la mayoría de las víctimas de los conflictos eran soldados, mientras que en la actualidad, más del 90% de ellas eran civiles. Conscientes de la función primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad, subrayaron la necesidad de que el Consejo respondiera mejor en materia de protección de los civiles en los

conflictos armados mediante la promoción de una cultura de protección, y de que examinara la manera de prevenir los conflictos.

Varios miembros citaron ejemplos de los conflictos recientes y en curso que, en diferente grado, habían demostrado total desprecio por el Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, así como otras normas jurídicas internacionales⁵⁹.

En relación con el *aide-mémoire*, los oradores insistieron en que no se trataba de un plan sino más bien de un conjunto de instrumentos que permitirían al Consejo ser más eficaz al abordar las inquietudes relativas a la protección de los civiles. Señalaron que, al igual que cualquier otro instrumento, solo sería útil en la medida en que se utilizara para determinadas tareas. A ese respecto, varios representantes subrayaron la importancia de utilizar el *aide-mémoire* según las circunstancias de cada caso⁶⁰. El representante de Singapur sugirió que se realizara un examen de todas las operaciones de mantenimiento de la paz utilizando el *aide-mémoire* como una lista de comprobación para la evaluación⁶¹. Varios representantes subrayaron la necesidad de actualizar y examinar periódicamente el *aide-mémoire* a la luz de la experiencia del Consejo con los mandatos de mantenimiento de la paz⁶².

Varios oradores sostuvieron que las graves denuncias de explotación sexual de los niños en los campamentos de refugiados en el África Occidental por personal de las Naciones Unidas habían puesto de manifiesto el posible valor del *aide-mémoire* para destacar preocupaciones pertinentes en materia de protección y para garantizar un enfoque más sistemático del proceso de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Varios representantes subrayaron la necesidad de elaborar códigos de conducta a fin de dar contenido al llamamiento del Secretario General de tolerancia cero en los casos de abuso de civiles por personal de las

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 14 (Mauricio); pág. 16 (República Árabe Siria); y pág. 20 (Federación de Rusia).

⁶⁰ *Ibid.*, págs. 8 y 9 (Colombia); págs. 15 y 16 (Bulgaria); y págs. 18 y 19 (México).

⁶¹ *Ibid.*, pág. 9.

⁶² *Ibid.*, pág. 9 (Colombia); pág. 11 (Irlanda); pág. 13 (Estados Unidos); y pág. 19 (México).

⁵⁸ S/PV.4492, pág. 4.

Naciones Unidas⁶³. A ese respecto, el Secretario General Adjunto anunció que había pedido al equipo de tareas del Comité Permanente entre Organismos que elaborara un código de conducta para todos los profesionales de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas o ajenas a la Organización, como las organizaciones no gubernamentales. Dijo que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya se estaba ocupando de la cuestión con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz⁶⁴.

Refiriéndose a la hoja de ruta para las recomendaciones resultantes del informe del Secretario General de 30 de marzo de 2001⁶⁵, los representantes del Reino Unido e Irlanda señalaron la necesidad de asegurar la coherencia y la sinergia entre el *aide-mémoire* y la hoja de ruta⁶⁶. El representante de Singapur, del que se hizo eco el representante de Bulgaria, sugirió que el próximo informe del Secretario General sobre la hoja de ruta debería hacer hincapié en los instrumentos concretos que se necesitaban para la aplicación de las recomendaciones⁶⁷.

Los representantes del Reino Unido y Guinea acogían con especial beneplácito el establecimiento del equipo intersectorial integrado por representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz⁶⁸. Los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos propusieron que los dos órganos celebraran reuniones informativas conjuntas en el contexto de las deliberaciones sobre mandatos de mantenimiento de la paz⁶⁹.

En la 4493ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2002, el Presidente (Noruega) formuló una declaración en nombre del Consejo⁷⁰, por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su preocupación por las penurias que sufrían los civiles durante los conflictos armados y reconoció las repercusiones que ello entrañaba para una paz duradera, la reconciliación y el desarrollo, teniendo presente su

responsabilidad primordial con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, y subrayando la importancia de adoptar medidas encaminadas a la prevención y solución de los conflictos;

Aprobó el *aide-mémoire* que figuraba en el anexo de la declaración del Presidente para así facilitar el examen de las cuestiones relativas a la protección de los civiles; subrayó además la necesidad de que, al examinar los medios de dar protección a los civiles en los conflictos armados, se procediera caso por caso teniendo en cuenta las circunstancias específicas.

Decisión de 20 de diciembre de 2002 (4679ª sesión): declaración de la Presidencia

El 26 de noviembre de 2002, el Secretario General presentó al Consejo el tercer informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados⁷¹, en el que señaló a la atención tres cuestiones mundiales que ponían en entredicho la capacidad de los Estados Miembros de proteger a los civiles. La primera cuestión guardaba relación con una mayor atención a la violencia basada en el género durante crisis humanitarias y situaciones de conflicto. Reconociendo que la cuestión iba más allá del sistema de las Naciones Unidas, el Comité Permanente entre Organismos creó el Equipo de Tareas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las crisis humanitarias, que se encargaba de evaluar las lagunas o deficiencias en los procedimientos y las normas de conducta vigentes y de proponer medidas concretas para su solución. Indicó que las Naciones Unidas estaban aplicando una serie de medidas preventivas y correctivas encaminadas a mejorar la protección y el cuidado de las personas vulnerables en situaciones de crisis humanitarias y conflicto, y estaban trabajando para asegurar que el diseño de las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones de socorro incorporaran medidas de protección para los grupos vulnerables a los abusos y la explotación. A ese respecto, el Secretario General recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de incluir un párrafo estándar en las resoluciones pertinentes que exigieran la presentación de informes de seguimiento y los enjuiciamientos emprendidos en respuesta a las acusaciones de explotación y abusos sexuales.

⁶³ *Ibid.*, pág. 8 (Reino Unido); pág. 9 (Colombia); y págs. 18 y 19 (México).

⁶⁴ *Ibid.*, pág. 22.

⁶⁵ S/2001/331.

⁶⁶ S/PV.4492, pág. 8 (Reino Unido); y pág. 11 y 12 (Irlanda).

⁶⁷ *Ibid.*, pág. 10 (Singapur); y pág. 16 (Bulgaria).

⁶⁸ *Ibid.*, pág. 8 (Reino Unido); y pág. 15 (Guinea).

⁶⁹ *Ibid.*, pág. 8 (Reino Unido); y pág. 13 (Estados Unidos).

⁷⁰ S/PRST/2002/6.

⁷¹ Documento S/2002/1300, presentado de conformidad con la petición del Consejo que figura en la carta del Presidente de fecha 21 de junio de 2001 (S/2001/614).

La segunda cuestión con repercusiones cada vez mayores sobre la protección de los civiles guardaba relación con la explotación comercial de los conflictos. Observando que la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales era un problema cada vez mayor que servía para avivar el conflicto y perjudicaba la seguridad de la población civil, el Secretario General recomendó al Consejo que adoptara medidas coercitivas dirigidas a las empresas y personas que participaron en el saqueo de recursos en situaciones de conflicto.

Por último, el aumento del terrorismo y la participación de organizaciones terroristas en conflictos armados agregaban un nuevo y difícil conjunto de desafíos a la labor sobre la protección de los civiles. Si bien en declaraciones anteriores al Consejo ya se había examinado el terrorismo y el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, el Secretario General consideraba que la Organización tendría que formular directrices claras para su labor futura sobre la protección de los civiles en los conflictos armados en los casos en que había organizaciones terroristas activas.

En el informe, el Secretario General presentó una serie de iniciativas prácticas que servirían para aumentar la conciencia de la necesidad de proteger a los civiles en la labor diaria de las Naciones Unidas, como los talleres regionales organizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a fin de que los Estados Miembros pudieran identificar las amenazas a la paz y la seguridad regionales y maneras de hacerles frente de forma colectiva; la continuación del uso del *aide-mémoire*⁷² para desarrollar marcos y enfoques más estructurados para la protección de los civiles por parte de los equipos de las Naciones Unidas en zonas de conflicto; y nuevos exámenes de los mandatos y las resoluciones clave en que la protección de los civiles seguía siendo un importante motivo de preocupación.

En su 4660^a sesión⁷³, celebrada el 10 de diciembre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe antes mencionado del Secretario

General. El Consejo escuchó la información presentada por el Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, y el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, los representantes de la Argentina, Austria (en nombre de la Red de Seguridad Humana), Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)⁷⁴, Egipto, Indonesia, Israel, el Japón, Noruega, la República de Corea, Suiza y Timor-Leste y el Observador Permanente de Palestina⁷⁵.

El Secretario General señaló que la protección de los civiles en los conflictos armados era uno de los temas más urgentes del orden del día del Consejo, ya que millones de civiles eran atacados directamente, víctimas de abusos de los derechos humanos y se les denegaba asistencia. Observando que la protección de los civiles era fundamental para lograr una paz sostenible, el Secretario General hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas prácticas y una clara transición de la política a la aplicación, incluso mediante la formulación de un enfoque más sistemático y una estructura de las mejores prácticas que se tradujera de inmediato en medidas prácticas⁷⁶.

En un esbozo de los progresos logrados en los últimos tres años, el Secretario General Adjunto señaló, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían una idea cada vez más clara de los pasos y medidas que se precisaban para proteger a los civiles de manera más eficaz. Reiteró los tres nuevos desafíos importantes señalados en el informe del Secretario General⁷⁷. Acogió con satisfacción el hecho de que el *aide-mémoire*, aprobado por el Consejo el 15 de marzo 2002⁷⁸, había dado lugar a aplicaciones prácticas, incluido el reciente examen por el Consejo de los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y Sierra Leona. Aguardaba con interés recibir más

⁷² Véase S/PRST/2002/6, anexo.

⁷³ Para más detalles sobre el debate en esta reunión, véase el capítulo X, parte IV, en relación con el debate constitucional sobre la interpretación o la aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; y capítulo XI, parte I, sección B, en relación con el debate sobre el Artículo 39 de la Carta.

⁷⁴ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se suman a la declaración.

⁷⁵ El representante de Ucrania fue invitado a participar pero no formuló una declaración; Noruega estuvo representado por el Viceministro de Relaciones Exteriores.

⁷⁶ S/PV.4660, pág. 3.

⁷⁷ S/2002/1300.

⁷⁸ Véase S/PRST/2002/6, anexo.

exámenes y periódicamente de otras operaciones de mantenimiento de la paz en las zonas de grave preocupación para la protección de los civiles. También se centró en la hoja de ruta que figuraba en el anexo del informe del Secretario General, señalando que el objetivo final era elaborar un plan de acción para su aplicación, por el que se asignaran responsabilidades específicas y, cuando fuera pertinente, plazos determinados. El Secretario General Adjunto se sentía alentado por el establecimiento de un grupo de apoyo de los Estados Miembros encabezado por Noruega con el fin de crear una base de apoyo más amplia para la protección de los civiles en los conflictos armados y promover y alentar el uso del *aide-mémoire* por los actores pertinentes y servir de foro para el intercambio de información. El orador se refirió a la decisión del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios de crear un grupo de aplicación para la protección de los civiles, que se encargaría de dirigir la elaboración del plan de acción y serviría de enlace con el grupo de apoyo para la protección de los civiles, los donantes y el Consejo. Expresó su intención de informar sobre los progresos logrados en 6 meses, mientras que el Secretario General informaría de manera completa al Consejo cada 18 meses⁷⁹.

El Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja declaró que el persistente sufrimiento de los civiles en situaciones de conflicto no podía explicarse por la falta de normas. Por el contrario, el derecho humanitario había evolucionado con el tiempo y seguía siendo un marco de referencia esencial para garantizar la protección y la asistencia efectiva a las poblaciones civiles que habían quedado atrapadas en los conflictos. Sin embargo, el problema principal era la aplicación de la ley, que era primordialmente la responsabilidad de los Estados. En ese sentido, el Comité Internacional de la Cruz Roja solo podía alentar a los Estados a promover una cultura de respeto. Hizo hincapié en la necesidad de castigar las violaciones del derecho internacional humanitario y adoptar medidas preventivas, tales como promover el respeto de la ley antes de que surgieran las crisis⁸⁰.

Los oradores acogieron con satisfacción el informe del Secretario General y la hoja de ruta. Si bien destacó que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recaía en los gobiernos, los

oradores recordaron que la protección de los civiles en los conflictos armados constituía el núcleo de la Carta. Hicieron hincapié en la necesidad de seguir una acción sistemática y concreta para proteger a los civiles en los conflictos armados, y agregaron que la protección efectiva también era decisiva para el éxito de los procesos de paz.

Además, los oradores, entre otras cosas, pidieron la separación de los civiles y los elementos armados y que las Naciones Unidas y otros organismos internacionales fortalecieran la protección y asistencia a los refugiados y los desplazados internos; recordaron la utilidad del *aide-mémoire* como una herramienta para promover la aplicación de las cuestiones relacionadas con la protección; elogiaron la hoja de ruta como un instrumento más para facilitar la aplicación de las medidas de protección entre los distintos actores involucrados; acogieron con beneplácito la introducción de nuevas cuestiones como el terrorismo y la explotación sexual en el informe del Secretario General; y apoyaron la idea de seguir examinando los mandatos y las resoluciones vigentes del Consejo sobre la base del *aide-mémoire*, mediante el fortalecimiento de la cooperación conjunta entre departamentos y entidades de las Naciones Unidas, a fin de incorporar la protección de los civiles en los marcos de planificación para las misiones de paz y los procesos de paz.

Los oradores, haciendo un llamamiento a la adopción de nuevas medidas, encomiaron los progresos ya alcanzados por las Naciones Unidas, incluida la reciente iniciativa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para celebrar seis seminarios regionales sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Más concretamente, instaron a la aplicación activa del *aide-mémoire* y a que se estrechara la cooperación y la coordinación dentro de la Secretaría y entre los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Señalando los vínculos existentes entre las cuestiones de la mujer y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, y la protección de los civiles en los conflictos armados, varios representantes expresaron la opinión de que el Consejo debería abordarlas de manera coherente e integrada a fin de evitar incongruencias y duplicaciones⁸¹.

⁷⁹ S/PV.4660, págs. 6 y 7.

⁸⁰ *Ibid.*, págs. 7 a 9.

⁸¹ *Ibid.*, pág. 28 (Reino Unido); S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 6 (Japón); y pág. 23 (Indonesia).

Varios oradores pidieron también que se instaurara una cultura de protección que beneficiara a las poblaciones civiles⁸², mientras que otros hicieron hincapié en la necesidad de prevenir conflictos⁸³. El representante de Bulgaria señaló que la cultura de prevención no se había integrado plenamente y expresó su convicción de que el Consejo no debía limitarse a intervenir cuando se produjeran incidentes violentos en gran escala, sino que debía actuar en forma dinámica antes de que esos conflictos se propagaran⁸⁴. Poniendo de relieve que la idea de la intervención humanitaria era una cuestión compleja, el representante de Singapur se preguntaba cómo, cuándo y quién debía ejercer un derecho de intervención⁸⁵. Recordando los Artículos 1 y 2 de la Carta, el representante de Egipto sostuvo que la protección de los civiles en los conflictos armados no debía conducir al desconocimiento del concepto de la soberanía del Estado o de las responsabilidades y poderes que correspondían a cada Estado dentro de su territorio⁸⁶. Para determinar si la protección de los derechos humanos tenía precedencia sobre la soberanía del Estado, el representante de Burkina Faso, con el argumento de que la respuesta dependía de las circunstancias y la gravedad de la situación, sostuvo que la aprobación por el Consejo era un requisito previo para la intervención⁸⁷.

El representante del Canadá hizo hincapié en la incongruencia de las respuestas del Consejo destinadas a proteger a la población civil, las cuales exigían la adopción de medidas eficaces no solo para prevenir los ataques contra los civiles, sino también para responder a estos cuando fracasaba la prevención⁸⁸.

Muchos oradores subrayaron la necesidad de abordar la cuestión de que los trabajadores internacionales de asistencia humanitaria tuvieran acceso a las poblaciones vulnerables como un requisito indispensable para la protección de los civiles. Varios oradores hicieron suya la necesidad de que las

Naciones Unidas hicieran un esfuerzo coordinado a fin de incluir las condiciones para el acceso de la ayuda humanitaria en todos los acuerdos marco firmados entre los Estados y los agentes no estatales⁸⁹. El representante de Irlanda convino en que el Consejo y otros agentes podían desempeñar un papel fundamental en garantizar el acceso ejerciendo una presión considerable sobre las partes beligerantes. A ese respecto, consideraba que el *aide-mémoire* era un instrumento valioso para estructurar y conformar las negociaciones relacionadas con el acceso y los asuntos conexos⁹⁰. Varios oradores señalaron a la atención la urgencia de garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores de asistencia humanitaria⁹¹.

Los oradores también hicieron hincapié en la necesidad de promover el Estado de derecho y la justicia, en particular mediante la protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho humanitario a través de la aplicación del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, entre otras normas jurídicas internacionales. A tal efecto, los oradores acogieron con beneplácito los tribunales internacionales existentes y la Corte Penal Internacional, así como otras iniciativas para enjuiciar a los autores de graves violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El representante del Reino Unido hizo hincapié en la necesidad de elaborar una estructura responsable con un criterio dinámico en materia de protección⁹².

Varios representantes destacaron la gravedad de la violencia de género en situaciones humanitarias y de conflicto y pidieron que se intensificaran los esfuerzos para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz⁹³. El representante del Canadá instó al Consejo a incluir en los textos pertinentes fórmulas por las que se exigiera el seguimiento de las denuncias de abuso y explotación sexual⁹⁴.

⁸² S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 9 (Suiza); pág. 16 (Cambodia); y pág. 17 (Austria).

⁸³ S/PV.4660, pág. 12 (Bulgaria); págs. 16 y 17 (Irlanda); pág. 18 (Guinea); pág. 20 (Camerún); pág. 24 (Singapur); pág. 26 (China); pág. 18 (Reino Unido); y pág. 30 (Federación de Rusia); S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 2 (Colombia); y pág. 11 (Chile).

⁸⁴ S/PV.4660, pág. 11.

⁸⁵ *Ibid.*, pág. 22.

⁸⁶ S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 18.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 26.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 9.

⁸⁹ S/PV.4660, pág. 10 (Noruega); pág. 26 (Mauricio); y pág. 27 (Reino Unido).

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 14.

⁹¹ *Ibid.*, pág. 20 (Camerún); y pág. 10 (Reino Unido); S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 8 (Suiza).

⁹² S/PV.4660, pág. 28.

⁹³ *Ibid.*, pág. 14 (México); pág. 15 (Irlanda); y pág. 17 (Guinea); S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 4 (Dinamarca, en nombre de la Unión Europea); pág. 7 (República de Corea); y pág. 11 (Canadá).

⁹⁴ S/PV.4660 (Resumption 1), pág. 11.

En su 4679ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2002, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados⁹⁵. El Presidente (Colombia) formuló una declaración en nombre del Consejo⁹⁶, por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Condenó enérgicamente todas las agresiones y actos de violencia dirigidos contra civiles y otras personas protegidas en virtud del derecho internacional;

Instó a todas las partes en conflictos armados a que cumplieran cabalmente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, el referente a los derechos humanos y el relativo a los refugiados, y a que aplicaran plenamente las decisiones pertinentes del Consejo;

Destacó la importancia del *aide-mémoire* aprobado por el Consejo el 15 de marzo de 2002 en cuanto instrumento práctico que permitía analizar y diagnosticar mejor las cuestiones clave relativas a la protección de los civiles en las deliberaciones sobre mandatos de mantenimiento de la paz;

Era consciente de la especial vulnerabilidad de los refugiados y los desplazados internos y reafirmó que correspondía a los Estados la responsabilidad primordial de garantizar su protección;

Reconocía la importancia de que se adoptara un enfoque amplio, coherente y orientado hacia la acción en la protección de los civiles en los conflictos armados.

Decisión de 15 de diciembre de 2003 (4882ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4777ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. La mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones⁹⁷.

El Secretario General Adjunto presentó los progresos realizados desde el tercer informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados⁹⁸ y declaró que, para que la hoja de ruta fuera un documento más práctico y de duración determinada, se había establecido un grupo de implementación sobre la protección de los civiles, bajo los auspicios del Comité Ejecutivo de Asuntos

Humanitarios, y un grupo de apoyo de los Estados Miembros, los cuales habían comenzado a determinar las principales esferas de responsabilidad. Utilizando el *aide-mémoire* para poner de relieve diversos problemas de protección en el mundo, el Secretario General Adjunto mencionó la falta o la restricción del acceso humanitario; la utilización generalizada de las violaciones y otras atrocidades contra las mujeres y las niñas como arma de guerra; la necesidad de separar a los civiles de los combatientes; el quebrantamiento de la seguridad y el orden público; la importancia fundamental del desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración con respecto a la protección de los civiles; la necesidad de salvaguardar la seguridad del personal humanitario; la prioridad de la Organización de proteger a los civiles contra la explotación y el abuso sexuales por parte de trabajadores humanitarios y efectivos de mantenimiento de la paz; y la situación de los desplazados internos.

En una reflexión sobre los progresos realizados en los últimos años en la esfera de la protección, el Secretario General Adjunto expresó satisfacción por la labor realizada para promover una mayor sensibilidad y responsabilidad de los Estados Miembros ante las peticiones de los civiles atrapados en un conflicto. Dijo que el marco para la protección de los civiles, iniciado por el Consejo el 12 de febrero de 1999⁹⁹, estaba ya bien establecido dentro del sistema de las Naciones Unidas. El *aide-mémoire* se estaba convirtiendo en un punto de referencia para el Consejo en la elaboración de los mandatos de las operaciones de paz. Además, el *aide-mémoire* había contribuido a una respuesta humanitaria más eficaz y coherente frente a las cuestiones relacionadas con la protección. El Secretario General Adjunto recomendó que en la próxima exposición informativa sobre esta cuestión, que se celebraría en diciembre de 2003, se presentara al Consejo una actualización del *aide-mémoire*, junto con una versión actualizada de la guía¹⁰⁰.

Los miembros del Consejo convinieron en que la protección de los civiles era una cuestión de suma importancia, teniendo presente que la abrumadora mayoría de las víctimas de los conflictos armados eran civiles, en su mayoría mujeres, niños y personas de edad vulnerables. Acogieron con beneplácito los

⁹⁵ S/2002/1300.

⁹⁶ S/PRST/2002/41.

⁹⁷ Los representantes de Angola y Bulgaria no formularon declaraciones.

⁹⁸ S/2002/1300.

⁹⁹ S/PRST/1999/6.

¹⁰⁰ S/PV.4777, págs. 3 a 8.

esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para mantener la protección de los civiles en un lugar prioritario del programa de la Organización y subrayaron la responsabilidad que incumbía al Consejo en la adopción de medidas para prevenir la violencia contra los civiles en los conflictos armados. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General de actualizar el *aide-mémoire* y presentar una hoja de ruta revisada en diciembre de 2003.

Los miembros del Consejo también se refirieron a la brecha entre los continuos llamamientos a las partes beligerantes para que respetaran la Carta y el derecho internacional humanitario, y el hecho de que, en la práctica, estos se habían ignorado en gran medida. Por lo tanto, los retos sobre el terreno seguían siendo enormes. El representante del Reino Unido expresó la opinión de que era preciso incorporar más actividades en la esfera de la protección de los civiles¹⁰¹.

Compartiendo la opinión de que la difusión de información sobre los derechos de los civiles y las obligaciones de las partes en los conflictos armados era fundamental, los oradores acogieron con satisfacción la organización de seminarios regionales. El representante del Pakistán propuso que los talleres organizados dejaran de ser proyectos individuales especiales para convertirse en un programa de acción mundial bien definido en cuanto al fomento de capacidades y la sensibilización, acompañados de un seguimiento concreto que permitiría a los países tener sus propios programas nacionales de fomento de la capacidad¹⁰².

Los miembros del Consejo destacaron que la lucha contra la impunidad era una prioridad clave en el programa de protección. Varios oradores sostuvieron que enjuiciar a los responsables era un elemento importante de la reconciliación que facilitaba la reintegración de las sociedades después de los conflictos¹⁰³. El representante de México sostuvo que el acceso irrestricto de las organizaciones humanitarias a las zonas de conflicto era esencial y, cuando correspondiera, debía plasmarse en las resoluciones del Consejo¹⁰⁴.

¹⁰¹ *Ibid.*, pág. 10.

¹⁰² *Ibid.*, pág. 15.

¹⁰³ *Ibid.*, pág. 10 (México); pág. 13 (República Árabe Siria); pág. 16 (Chile); y pág. 18 (España).

¹⁰⁴ *Ibid.*, pág. 9.

En su 4877ª sesión¹⁰⁵, celebrada el 9 de diciembre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Azerbaiyán, el Canadá, Colombia, Egipto, Italia (en nombre de la Unión Europea)¹⁰⁶, el Japón, Noruega, la República de Corea, Sierra Leona, Suiza y Ucrania.

En su exposición, el Secretario General Adjunto presentó los principales desafíos para la protección de los civiles; la evolución de la situación desde la última exposición informativa al Consejo; y una plataforma de acción de 10 puntos para la futura acción colectiva. Observando que los recientes ataques deliberados contra el personal humanitario habían reducido drásticamente el acceso a los civiles en los conflictos armados, puso de relieve la importancia primordial de hacer frente a los problemas de acceso y protección; las dificultades para garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios; las necesidades especiales de protección de los niños; el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración; la violencia sexual; la justicia y la reconciliación; la protección especial y asistencia para los desplazados internos; y los abusos sexuales de civiles por personal de las Naciones Unidas.

El Secretario General Adjunto presentó al Consejo para su examen dos documentos: una versión actualizada del *aide-mémoire*, que reflejaba la evolución de las prioridades de protección que ayudarían al Consejo a garantizar que en sus resoluciones se tuvieran en cuenta las necesidades de protección y los derechos de los civiles; y la hoja de ruta, que habían pedido los miembros del Consejo como instrumento para aclarar las responsabilidades, mejorar la cooperación, facilitar la aplicación y fortalecer aún más la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. También presentó 10 medidas de acción basados en los ámbitos de la hoja de ruta que

¹⁰⁵ Para más detalles sobre el debate en esta sesión, véase el capítulo XI, parte III, sección B, en relación con el debate acerca del Artículo 41 de la Carta.

¹⁰⁶ Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Serbia y Montenegro, la República Checa y Turquía se sumaron a la declaración.

contaban con el apoyo consensuado del Consejo, en relación con las cuestiones del acceso humanitario; la seguridad del personal humanitario; la protección especial de los niños; y la de la mujer; la impunidad; las emergencias olvidadas; respuestas a las necesidades de seguridad de los refugiados y los desplazados internos; desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración; los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras sobre la protección de los civiles; y la promoción de la responsabilidad de los grupos armados y de los agentes no estatales para proteger a los civiles y respetar el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados¹⁰⁷.

Los oradores subrayaron la importancia de crear una cultura de protección, mejorar el acceso humanitario a los civiles necesitados y garantizar la seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria. Señalaron a la atención el sufrimiento de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto, y la situación de los desplazados internos. Además, subrayaron la necesidad de garantizar la aplicación de las medidas destinadas a proteger a los civiles. Pusieron de relieve la importancia de una respuesta eficaz a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, así como una mayor cooperación dentro del sistema y con las organizaciones regionales.

Los oradores también acogieron con satisfacción la versión actualizada del *aide-mémoire* y la hoja de ruta y expresaron la opinión de que ambos documentos debían guiar al Consejo en la elaboración de los mandatos de mantenimiento de la paz. Varios oradores sostuvieron que en los mandatos de mantenimiento de la paz debían incluirse cuestiones relacionadas con la protección, como la facilitación por las Naciones Unidas de un acceso sin trabas de las organizaciones humanitarias a las poblaciones necesitadas¹⁰⁸. Los representantes de Noruega y el Canadá argumentaron que, cuando se atribuían tales responsabilidades a las operaciones de paz, era necesario otorgarles mandatos claros y recursos financieros y humanos adecuados¹⁰⁹.

El representante de Egipto señaló que, en la mayoría de los casos, la intervención del Consejo para

proteger a los civiles llegaba demasiado tarde o bien no era proporcional a las necesidades de seguridad y humanitarias de emergencia de la población¹¹⁰. El representante de Azerbaiyán expresó su decepción por la falta de voluntad del Consejo para garantizar la aplicación de sus resoluciones sobre el arreglo de conflictos armados, así como el tratamiento caso por caso de la realidad de las hostilidades y su repercusión en las poblaciones civiles¹¹¹.

Varios oradores subrayaron la necesidad de prevenir los conflictos¹¹². El representante de la Federación de Rusia hizo hincapié en que el Consejo de Seguridad debería tener plenamente en cuenta la naturaleza particular de las situaciones de conflicto específicas y, conforme a ello, adoptar medidas para proteger a los civiles. Agregó que si bien el componente humanitario era fundamental como elemento de la estrategia general de prevención de crisis y solución de los problemas con posterioridad a los conflictos, la eficacia de la labor humanitaria dependía en gran medida de la forma en que esta se incorporaba en los esfuerzos de la comunidad internacional para hallar una solución política a los conflictos¹¹³. Asimismo, el representante de Azerbaiyán señaló que la solución de un conflicto armado era la mejor opción para asegurar que los que habían sido blanco de una violencia sistemática no volvieran a ser objeto de abusos físicos¹¹⁴. El representante de Egipto sostuvo que era necesario comprender que el concepto de la protección de los civiles en los conflictos armados no debía detenerse con el cese de las operaciones militares, sino que debía extenderse a la consolidación de la paz después de los conflictos¹¹⁵. El representante de Sierra Leona dijo que debería hacerse hincapié no solo en la obligación y la responsabilidad de proteger, sino también en la capacidad de brindar protección¹¹⁶.

El representante del Japón destacó que las intervenciones encaminadas a proteger a los civiles no debían considerarse como un desafío a la soberanía nacional, especialmente cuando las autoridades

¹⁰⁷ S/PV.4877, págs. 3 a 8.

¹⁰⁸ *Ibid.*, pág. 8 (España); pág. 10 (Reino Unido); y pág. 27 (Alemania).

¹⁰⁹ S/PV.4877 (Resumption 1), págs. 10 y 11 (Noruega); y pág. 13 (Canadá).

¹¹⁰ *Ibid.*, pág. 7.

¹¹¹ *Ibid.*, pág. 12.

¹¹² S/PV.4877, págs. 9 y 10 (Federación de Rusia); pág. 17 (China); pág. 18 (Angola); pág. 24 (Camerún); y pág. 26 (Pakistán); S/PV.4877 (Resumption 1), pág. 6 (Sierra Leona); y pág. 15 (Canadá).

¹¹³ S/PV.4877, pág. 10.

¹¹⁴ S/PV.4877 (Resumption 1), pág. 13.

¹¹⁵ *Ibid.*, pág. 7.

¹¹⁶ *Ibid.*, pág. 5.

nacionales habían fracasado o tenían una capacidad limitada para proteger a los civiles¹¹⁷. El representante de Egipto insistió en la necesidad de lograr un equilibrio entre el derecho de los civiles a la protección y el derecho de cada Estado a la soberanía. En su opinión, la consideración y el respeto de la comunidad internacional por uno de estos derechos no debían ir en desmedro del otro. La cuestión de la protección de los civiles debía guiarse por las disposiciones de la Carta y el derecho internacional¹¹⁸.

Muchos oradores señalaron que los esfuerzos de justicia y reconciliación debían formar parte integrante del programa de protección y se hizo un llamamiento para poner fin a la cultura de la impunidad. El representante de Angola apoyó la inclusión, en todos los proyectos de resolución relacionados con algún país, de un llamamiento a los Estados y a los actores no estatales para que observaran los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y el derecho relativo a los refugiados y reafirmaran el principio de que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no quedarían impunes¹¹⁹. Algunos representantes destacaron el papel de la Corte Penal Internacional en la consecución de ese objetivo¹²⁰. Hablando en nombre de la Unión Europea, el representante de Italia opinó que quienes perpetraran violaciones contra el derecho internacional

humanitario y contra el derecho de los derechos humanos debían ser llevados ante la justicia en el ámbito nacional o, de no ser posible, ante la justicia internacional, si bien la responsabilidad principal al respecto incumbía a cada Estado¹²¹.

En la 4882ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2003, el Presidente (Bulgaria) formuló una declaración en nombre del Consejo¹²², por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó la necesidad de mantener la protección de los civiles en los conflictos armados como tema importante en el orden del día del Consejo;

Reafirmó también su preocupación por las penurias y calamidades que sufrían los civiles durante los conflictos armados; condenó firmemente todos los ataques y actos de violencia dirigidos contra civiles u otras personas protegidas con arreglo al derecho internacional; reafirmó la necesidad de las partes en los conflictos armados de adoptar todas las medidas posibles para garantizar la seguridad, protección y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, así como del personal de las organizaciones humanitarias internacionales de conformidad con la legislación internacional aplicable; reiteró su llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que cumplieran plenamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional; recordó las obligaciones que tenían los Estados de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, incluidos los cuatro Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, e hizo hincapié en la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de genocidios, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y de violaciones graves del derecho humanitario.

¹¹⁷ *Ibid.*, pág. 2.

¹¹⁸ *Ibid.*, pág. 7.

¹¹⁹ S/PV.4877, págs. 19.

¹²⁰ *Ibid.*, pág. 9 (España); pág. 20 (México); y pág. 31 (Ucrania); S/PV.4877 (Resumption 1), pág. 4 (Suiza); pág. 10 (República de Corea); y pág. 15 (Canadá).

¹²¹ S/PV.4877, pág. 27.

¹²² S/PRST/2003/27.

42. Temas relacionados con las armas pequeñas

A. Armas pequeñas

Decisión de 31 de agosto de 2001 (4362ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4355ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2001, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día una carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente por el representante de Colombia¹, por la que se transmitía un documento titulado “Elementos para el debate abierto sobre la cuestión de las armas

pequeñas”. En el documento se informaba a los Estados Miembros que desearan participar en un debate abierto del Consejo previsto para el 2 de agosto de 2001 que, entre las cuestiones que se examinarían en el debate, figuraba el contenido de los informes del Secretario General; los mecanismos de seguimiento; reuniones informativas especiales sobre la cuestión de las armas pequeñas; el fortalecimiento de los mecanismos regionales y subregionales; los embargos de armas; y las misiones de asesoramiento.

¹ S/2001/732.